



**industrias textil-piel,
químicas y afines**



Organización sindical y diálogo social en España - 2009

Isidor Boix

Secretario de Acción Sindical Internacional de FITEQA-CC.OO. de España

Miembro de las Comisiones Ejecutivas

de las Federaciones Sindicales Internacionales y Europeas ICEM, EMCEF, FITTVC, FSE:THC

- Construcción sindical desde la lucha contra la dictadura de Franco (cuando la huelga era “delito de rebelión militar”)
- La dictadura fascista nacida de una guerra civil (1936-39) fue derribada por la presión popular y la unidad democrática: por la pérdida del miedo.
- Sin guerra civil: “transición democrática”, agotamiento del fascismo
- Comisiones Obreras (CC.OO.):
 - Sindicato mayoritario (en afiliación, representación, movilización) nacido del movimiento reivindicativo en los centros de trabajo desde 1950
 - De influencia comunista en la lucha antifranquista por la democracia
 - Hoy sin referencia política (plena independencia sindical)
- Unión General de Trabajadores (UGT):
 - Sindicato histórico de influencia socialista
- Hoy: unidad de acción CC.OO.-UGT

- CC.OO. y UGT:
 - 12% de afiliación sindical: 1,2 millones CC.OO., 1 millón UGT (hasta 15% con los demás sindicatos)
 - Delegados sindicales elegidos con capacidad de negociación: 130.000 de CC.OO. y 122.000 de UGT (76% del total entre ambos sindicatos)
- 6.000 Convenios Colectivos:
 - 4.500 convenios de empresa (2 millones de trabajadores)
 - 1.500 convenios sectoriales (12 millones de trabajadores)
 - 14 millones de trabajadores con Convenio Colectivo (73% del total de trabajadores)
- Salario Mínimo legal: 8.736 €/año (brutos)
- Salarios mínimos de Convenio Colectivo: 13.000 € (brutos)
- Salario medio: 25.000 €/año (brutos)

Normas legales básicas

- Constitución: libertad sindical, derecho de huelga y derecho de negociación colectiva como derechos fundamentales
- Derecho de afiliación individual sin trámites burocráticos
- Derecho de negociación colectiva: con más del 50% de representación en las elecciones sindicales de empresa delegados elegidos (para la eficacia general y directa del acuerdo)
- Estatuto de los Trabajadores (Código de Trabajo):
 - Organización del trabajo
 - Elecciones sindicales en la empresa
 - Negociación colectiva. Comités (de delegados elegidos) y sindicatos en la empresa. Sindicatos en los convenios sectoriales
- Ley Orgánica de Libertad Sindical
 - Derechos de los sindicatos en la empresa
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley General de la Seguridad Social (retribuciones en enfermedad, desempleo, ...)

Diálogo social

- Prioritario: Convenios Colectivos
- Otros ámbitos:
 - Observatorios industriales (bipartitos y tripartitos)
 - Órganos de mediación y arbitraje (individuales y colectivos)
 - Diálogo tripartito (Consejo Económico y Social, ...)
- En la crisis: prioridad al diálogo tripartito
- Diálogo social con movilización social:
 - Centro de trabajo punto de partida: huelga, ...
- Diálogo a todos los niveles de una multinacional:
 - Centro de trabajo
 - Empresa matriz
 - Comité de Empresa Europeo
 - Red sindical

Requisitos para el diálogo social

- Fuerza sindical
- Propuestas sindicales a todos los niveles:
 - Nacional (y ya supranacional)
 - Sectorial
 - De empresa
- Y organizaciones empresariales representativas en el mismo ámbito de negociación
- La presión sindical contribuye a la organización empresarial
- Y una legislación que facilite y contribuya a la interlocución sindical-empresarial a todos los niveles
- Una contribución: Eficacia general de los acuerdos

Acción sindical y diálogo social en los países más desarrollados

- Una garantía para el “modelo social europeo” es la extensión de los derechos del trabajo en todos los países
- La garantía para todos los países en la Globalización: la extensión de los derechos del trabajo en el mundo
- Acuerdos Marco Internacionales y Códigos de Conducta (compromisos pactados o unilaterales)
- Compromisos de Responsabilidad Social y activa intervención sindical para:
 - Su contenido (esenciales: Libertad Sindical y Dº a la N.C.)
 - Su cumplimiento
 - La verificación de su cumplimiento
 - La corrección de sus incumplimientos
 - La transparencia de todo el proceso
 - La intervención sindical

Algunas experiencias conjuntas en Turquía y España

- Novamed (química), Paxar (textil)
- Ahora: **DESA** (marroquinería – Estambul – proveedora de **PRADA**, **EL CORTE INGLES**, **MARK & SPENCER**, ...)
 - Más de un año de movilización sindical y ciudadana
 - Despidos por intentar organizar el sindicato (Deri-Is)
 - Los tribunales turcos (hasta la Corte Suprema) dan la razón a los trabajadores
 - Le empresa intenta pagar indemnización (comprar la Libertad Sindical), de acuerdo con la ley turca, lo que en España sería despido “nulo” (de reingreso obligatorio)
 - Dificultades sindicales en PRADA (principal cliente)
 - ¿Agotamiento sindical y social en Turquía?
 - ¡Es importante ganar: para el sindicalismo turco y europeo!

A modo de conclusiones

1. **Problemas de legislación, y sindicales, en muchos países**
2. **Cuestiones de pendiente resolución en Turquía**
3. **Intereses comunes:
los derechos básicos del trabajo**
4. **Sois parte ya del sindicalismo europeo organizado**
5. **Pendiente la incorporación de Turquía a la UE**
6. **Ámbitos comunes: el sindicalismo europeo y cadenas de
producción de muchas multinacionales**
7. **Estructuras sindicales comunes: ICEM, CSI, el
sindicalismo unitario mundial**
8. **La activa solidaridad –que a todos interesa–,
como instrumento para construir el
“nuevo internacionalismo sindical”**